

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil tiene dentro de sus funciones la ejecución de las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria de su competencia. Por ello, la Dirección Regional Nororiente, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 1294 de 2021, en su deber de suministrar los servicios misionales y de apoyo dentro de la jurisdicción regional, en coordinación con el nivel central y de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y los procesos y procedimientos vigentes, requiere la adquisición de maletines con herramienta para los funcionarios, con el fin de fortalecer las labores de mantenimiento, inspección y reparación de los sistemas de navegación aérea, comunicaciones y vigilancia.

La adquisición de maletines para los funcionarios ATSEP se fundamenta en la necesidad de dotar al personal técnico con los elementos adecuados para el desarrollo seguro y eficiente de sus funciones, especialmente en labores de campo que implican el transporte de herramientas, dispositivos electrónicos y documentación técnica. Esta dotación está respaldada por la Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, que establecen el derecho de los empleados públicos a recibir cada cuatro meses elementos de trabajo como calzado y vestuario, siempre que su remuneración no supere dos salarios mínimos legales vigentes. Asimismo, el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo obliga al empleador a proporcionar los elementos necesarios para el cumplimiento de las funciones laborales. En el contexto aeronáutico, el cumplimiento de estándares internacionales como los establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, en su Anexo XIII (Parte PERS), exige que el personal técnico ATSEP cuente con los medios adecuados para desempeñar sus funciones, lo que incluye elementos de transporte y protección. Esta dotación no constituye salario ni se computa como factor de este, sino que forma parte de las condiciones mínimas necesarias para garantizar la seguridad operacional y la eficiencia institucional.

La ausencia de maletines adecuados para el transporte de herramientas y equipos técnicos puede afectar directamente la eficiencia, la seguridad y la calidad del trabajo realizado por el personal ATSEP. En primer lugar, se compromete la seguridad operacional, ya que los funcionarios deben movilizar equipos delicados sin protección adecuada, lo que aumenta el riesgo de daños a dispositivos críticos para la navegación aérea. En segundo lugar, se afecta la ergonomía y la salud ocupacional, al no contar con elementos diseñados para facilitar el transporte seguro y cómodo de cargas técnicas, lo que puede derivar en lesiones físicas o fatiga laboral. Además, se afecta la imagen institucional, al no proporcionar los medios mínimos necesarios para el cumplimiento de funciones especializadas. Finalmente, se pone en riesgo el cumplimiento normativo, ya que la entidad estaría omitiendo la obligación de dotar a sus funcionarios con los elementos de trabajo requeridos por la legislación laboral y técnica vigente.

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la adquisición de los maletines para el personal ATSEP representa una necesidad concreta para la entidad, en tanto que estos elementos

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 2 de 23

permiten cumplir con los principios de eficiencia, seguridad y funcionalidad en el desarrollo de las labores técnicas propias del cargo.

2. OBJETO.

63500C1674 ADQUIRIR MALETINES CON HERRAMIENTA PARA LOS FUNCIONARIOS ATSEP DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2.1 CODIGOS UNSPSC.

El futuro contrato del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1.

Clasificación UNSPSC	Descripción
27113204	Kits de electricista
27113201	Conjuntos generales de herramientas.
27113202	Kit de herramientas para ajustar rodamiento.
27113203	Kit de Herramienta para computadores.

2.2 CONTRATACION REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA.

SI	X
NO	

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 3 de 23

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

2.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios.

SI	
NO	X

3. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
	Compraventa	X

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 4 de 23

Orden de Compra	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.2.1 CERTIFICACION DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACEN.

Mediante certificación de fecha 31 de Agosto de 2026, la Coordinadora del Grupo Almacén y Activos Fijos de la Aerocivil certifica la no existencia disponible, en las bodegas de los almacenes de nivel nacional, de los elementos relacionados en el Formato 7.

4. Visita (No Aplica).

5.1 Objetivo de la visita (no aplica).

5.2 Dinámica de la visita (no aplica).

6. Estudio del Sector

6.1 Aspectos Generales

El análisis del sector le permite a la entidad establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece; conocer las condiciones y características de contratos similares celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado; establecer las condiciones técnicas, financieras y demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual, y establecer y justificar el valor estimado del proceso de contratación y su forma de pago.

El alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, a la naturaleza del objeto, al tipo de contrato y a los riesgos identificados, y se desarrolla de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, en tres áreas: aspectos generales, estudio de la oferta y estudio de la demanda. La información económica de este estudio corresponde a las cifras más recientes publicadas a la fecha de consulta, 21 de octubre de 2026.

Los sectores de la economía se dividen de acuerdo con los procesos productivos que ocurren al interior de cada uno de ellos y se clasifican así:

- **Sector primario o agropecuario:** comprende las actividades económicas basadas en la explotación directa de los recursos naturales, sin transformación de la materia prima; por ello pueden considerarse de tipo extractivo.
- **Sector secundario o industrial:** incluye las actividades de transformación de la materia prima en nuevos productos, generadoras de valor agregado.
- **Sector terciario o de servicios:** abarca las actividades que prestan servicios a la población y a los demás sectores de la producción, como el comercio, el transporte, la salud, el mantenimiento, los servicios financieros, las comunicaciones, la educación y los servicios profesionales, entre otros.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.1 Aspecto Económico

El objeto del presente proceso contractual consiste en la adquisición de maletines con herramienta para los funcionarios ATSEP de la Regional Nororiente. Este tipo de bien corresponde a productos manufacturados, es decir, artículos transformados a partir de materias primas mediante procesos industriales. Por lo tanto, el objeto contractual se enmarca dentro del sector secundario de la economía, que comprende las actividades relacionadas con la industria y la manufactura, incluida la producción de bienes físicos como herramientas, equipos y maquinaria. Su comercialización en el país se realiza principalmente a través de distribuidores y comercializadores de ferretería, herramienta y material eléctrico.

Gremios y Asociaciones Relacionados con Herramientas y Manufacturas en Colombia

- **ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia:** representa a empresas de todos los sectores industriales, incluidos fabricantes de maquinaria, herramientas y bienes manufacturados.
- **Cámara Fedemetal – ANDI:** agrupa empresas del sector metalmecánico, incluidos fabricantes de herramientas manuales.
- **ACOPI – Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas:** representa a mipymes industriales, muchas de las cuales fabrican o comercializan herramientas, maquinaria y equipos.
- **ACOLFA – Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes:** agrupa empresas con procesos de manufactura metalmecánica similares a los de la fabricación de herramientas.
- **ACICAM – Asociación Colombiana de Industriales del Calzado, el Cuero y sus Manufacturas:** incluye fabricantes de artículos de viaje, maletas y estuches.
- **ACOPLÁSTICOS – Asociación Colombiana de Industrias Plásticas:** incluye empresas que fabrican componentes plásticos para herramientas, estuches y maletines.
- **Consejo Gremial Nacional:** foro que reúne a los gremios económicos más representativos del país, incluidos los del sector industrial y manufacturero.

Indicadores y Variables Económicas que Afectan el Sector

- **Producto interno bruto (PIB) industrial:** mide el valor agregado por la industria manufacturera; una caída refleja menor producción y demanda de bienes industriales.
- **Producción, ventas y empleo industrial (EMMET):** reflejan la evolución mensual de la producción real, la demanda y el personal ocupado en la industria.
- **Tasa de interés:** las tasas altas encarecen el crédito para la inversión y la operación de las empresas.
- **Inflación:** afecta los costos de producción (materias primas, transporte y energía) y los precios de venta.
- **Tasa de cambio (TRM):** influye en el costo de las herramientas e insumos importados; un dólar más bajo abarata los bienes importados.
- **Salario mínimo:** incide en los costos laborales y logísticos de los proveedores.

6.1.1.1 Producto Interno Bruto (PIB) – Enfoque de la Producción

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE, 2026a), en el segundo trimestre de 2026 el PIB en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el PIB creció 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior,

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

y respecto al primer trimestre de 2026, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, creció 1,3 %. La Tabla 3 presenta las actividades que más contribuyeron a esta dinámica.

Tabla 3

Actividades Económicas que Más Contribuyen al Crecimiento del PIB, Segundo Trimestre y Primer Semestre de 2026 (Series Encadenadas de Volumen)

Actividad económica	II trim. 2026 variación anual (%)	Contribución (p. p.)	I sem. 2026 variación (%)	Contribución (p. p.)
Administración pública y defensa; educación; atención de la salud humana y servicios sociales	10,0	1,7	7,9	1,3
Comercio; reparación de vehículos; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida	2,2	0,5	2,6	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,5	0,4	6,3	0,3

Nota. Variaciones respecto al mismo periodo de 2025. p. p. = puntos porcentuales. Cifras preliminares. Elaborado con datos de DANE (2026a).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las actividades con mayor crecimiento fueron construcción (6,4 %), actividades artísticas, de entretenimiento y otros servicios (4,0 %) y suministro de electricidad, gas y agua (2,8 %) (DANE, 2026a).

6.1.1.2 Valor Agregado de las Industrias Manufactureras

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras creció 2,0 % en su serie original respecto al mismo periodo de 2025; en el primer semestre creció 2,3 %, y frente al primer trimestre de 2026, en la serie ajustada, decreció 0,4 % (DANE, 2026a). La Tabla 4 muestra el comportamiento de sus agrupaciones.

Tabla 4

Variación del Valor Agregado de las Industrias Manufactureras por Agrupación, Segundo Trimestre de 2026

Agrupación	Anual (%)	I semestre (%)	Trimestral ajustada (%)
Elaboración de productos alimenticios, bebidas y tabaco	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles, prendas de vestir, cuero, calzado y artículos de viaje, maletas y bolsos	-7,1	-4,7	-2,1

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 7 de 23

Agrupación	Anual (%)	I semestre (%)	Trimestral ajustada (%)
Transformación de la madera, papel, cartón e impresión	-4,7	-4,4	-0,1
Refinación de petróleo, sustancias químicas, productos farmacéuticos, caucho, plástico y minerales no metálicos	2,0	2,9	-0,8
Productos metalúrgicos, productos elaborados de metal, aparatos eléctricos, productos electrónicos, maquinaria y equipo, vehículos y otro equipo de transporte	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Total industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Nota. Anual: II trimestre de 2026 frente a II trimestre de 2025, serie original. Trimestral: frente a I trimestre de 2026, serie ajustada por efecto estacional y calendario. Elaborado con datos de DANE (2026a).

Para el presente proceso resulta relevante que la agrupación que incluye la fabricación de productos elaborados de metal, aparatos eléctricos, productos electrónicos y maquinaria, donde se ubican las herramientas manuales y eléctricas, creció 5,6 % anual, mientras que la agrupación que incluye la fabricación de artículos de viaje, maletas y bolsos decreció 7,1 %. Este comportamiento indica disponibilidad de producción de herramienta en el mercado y una menor dinámica en la fabricación nacional de maletas, que en buena parte se suplen con producto importado.

6.1.1.3 Producto Interno Bruto – Enfoque del Gasto

En el segundo trimestre de 2026, el crecimiento del PIB se explicó por el comportamiento de los componentes del gasto que se presentan en la Tabla 5 (DANE, 2026a).

Tabla 5

Variación de los Componentes del Gasto, Segundo Trimestre de 2026

Componente	Volumen anual (%)	Volumen trimestral ajustada (%)	Precios corrientes anual (%)	Precios corrientes trimestral (%)
Gasto en consumo final	4,4	1,2	10,4	2,4
Formación bruta de capital	7,1	8,7	9,5	13,6
Exportaciones	-1,0	-0,9	-1,8	1,4
Importaciones	7,5	5,1	1,5	6,9
PIB total	3,5	1,3	10,3	3,5

Nota. Elaborado con datos de DANE (2026a).

A precios corrientes, el PIB creció 10,3 % en el segundo trimestre de 2026 y 8,4 % en el primer semestre. Las actividades que más contribuyeron fueron administración pública, educación y salud (17,3 %; 2,9 p. p.), comercio, transporte y alojamiento (9,8 %; 2,0 p. p.) y actividades

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 8 de 23

artísticas y otros servicios (19,1 %; 0,8 p. p.) (DANE, 2026a). El crecimiento de las importaciones en volumen (7,5 %) es relevante, porque buena parte de la herramienta especializada que se comercializa en el país es de origen importado.

6.1.1.4 Producción, Ventas y Empleo de la Industria Manufacturera

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), publicada por el DANE el 16 de octubre de 2026, la industria manufacturera presentó los resultados de la Tabla 6 (DANE, 2026e).

Tabla 6

Variación de la Producción Real, las Ventas Reales y el Personal Ocupado de la Industria

Manufacturera, Agosto de 2026

Periodo	Producción real (%)	Ventas reales (%)	Personal ocupado (%)
Agosto de 2026 frente a agosto de 2025	-3,7	-3,5	-1,3
Enero-agosto de 2026 frente a enero-agosto de 2025	0,4	0,2	-1,0
Últimos 12 meses (septiembre de 2025-agosto de 2026)	0,9	0,7	-0,4

Nota. Cifras provisionales. Elaborado con datos de DANE (2026e).

Estos resultados muestran una industria con crecimiento bajo en el año corrido y una contracción en agosto de 2026. Para el proceso, esto implica que los proveedores cuentan con capacidad disponible y existe un mercado competido, lo cual favorece la disponibilidad de los bienes y los tiempos de entrega.

6.1.1.5 Producto Interno Bruto por Departamento

Para 2025, el PIB nacional a precios corrientes fue de 1.852.670 miles de millones de pesos, con un crecimiento en volumen de 2,6 % respecto a 2024. Los departamentos con mayor PIB fueron Bogotá D. C. (471.209 miles de millones) y Antioquia (277.082 miles de millones), y los de menor PIB, Guainía (672 miles de millones) y Vaupés (520 miles de millones). Doce de los 32 departamentos y Bogotá D. C. crecieron por encima del promedio nacional, entre ellos Bogotá D. C. (3,5 %), Risaralda (3,2 %), Antioquia (3,0 %) y Tolima (3,0 %) (DANE, 2026b). La Tabla 7 presenta los departamentos de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

Tabla 7

PIB de los Departamentos de la Regional Nororiente, 2025 (Preliminar)

Departamento	PIB a precios corrientes (miles de millones de pesos)	Variación en volumen 2025/2024 (%)
Santander	119.032	2,4

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 9 de 23

Departamento	PIB a precios corrientes (miles de millones de pesos)	Variación en volumen 2025/2024 (%)
Norte de Santander	30.133	No reportada en el boletín
Arauca	9.403	-1,9
Total nacional	1.852.670	2,6

Nota. Elaborado con datos de DANE (2026b).

El PIB nacional por habitante en 2025 fue de 34,9 millones de pesos. Los departamentos con PIB por habitante mayor al nacional fueron Bogotá D. C., Casanare, Santander, Meta, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá (DANE, 2026b).

6.1.1.6 Indicadores Macroeconómicos

Los indicadores macroeconómicos reflejan cómo avanza o retrocede la economía nacional e incluyen, entre otros, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios, el desempleo, la tasa de interés y la tasa de cambio. La Tabla 8 resume los indicadores vigentes a la fecha de consulta, 21 de octubre de 2026.

Tabla 8

Principales Indicadores Macroeconómicos de Colombia, Octubre de 2026

Indicador	Valor	Periodo de referencia	Fuente
Crecimiento del PIB (serie original)	3,5 %	II trimestre de 2026	DANE (2026a)
Inflación anual (IPC)	6,29 %	Septiembre de 2026	DANE (2026c)
Inflación año corrido (IPC)	5,74 %	Enero–septiembre de 2026	DANE (2026c)
Inflación anual 2025 (IPC)	5,10 %	Diciembre de 2025	BBVA Research (2026)
Tasa de desocupación nacional	9,4 %	Agosto de 2026	DANE (2026d)
Tasa de interés de política monetaria	12,25 %	Decisión del 30 de septiembre de 2026	Vanguardia (2026)
Tasa representativa del mercado (TRM)	\$3.163,76	21 de octubre de 2026	Dólar Colombia (2026)
Salario mínimo mensual legal vigente	\$1.750.905	2026	Portafolio (2026)
Auxilio de transporte	\$249.095	2026	Consultorsalud (2026)

La tasa de interés de política monetaria aumentó 25 puntos básicos, de 12,00 % a 12,25 %, en la decisión de la Junta Directiva del Banco de la República del 30 de septiembre de 2026, en un contexto de inflación por encima de la meta de 3 % (Vanguardia, 2026). Tasas de interés altas encarecen el financiamiento de los proveedores, mientras que una TRM cercana a \$3.160 por dólar reduce el costo de los bienes importados frente a años anteriores.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.1.7 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el DANE (2026c), en septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37 %, la variación año corrido fue 5,74 % y la anual fue 6,29 %, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la registrada en septiembre de 2025, cuando fue de 5,18 %. Las mayores variaciones mensuales se presentaron en las divisiones de educación (1,43 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %). La Tabla 9 presenta la variación anual por división de gasto.

Tabla 9

Variación Anual del IPC por División de Gasto, Septiembre de 2026

División de gasto	Variación anual (%)
Restaurantes y hoteles	9,44
Salud	7,79
Educación	7,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	6,75
Alimentos y bebidas no alcohólicas	6,74
Bebidas alcohólicas y tabaco	6,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	5,74
Bienes y servicios diversos	5,63
Transporte	5,27
Recreación y cultura	4,91
Información y comunicación	4,45
Prendas de vestir y calzado	3,12
Total IPC	6,29

Nota. Elaborado con datos de DANE (2026c).

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,78 p. p.), alimentos y bebidas no alcohólicas (1,28 p. p.), restaurantes y hoteles (1,06 p. p.), transporte (0,71 p. p.) y educación (0,31 p. p.), que en conjunto contribuyeron con 5,13 puntos porcentuales a la variación anual (DANE, 2026c). La aceleración de la inflación en 2026 incide en los precios de los bienes y en los costos logísticos de los proveedores, por lo que debe tenerse en cuenta en la estimación del valor del contrato.

6.1.1.8 Tasa de Desempleo

Conforme al boletín técnico del DANE (2026d) sobre los principales indicadores del mercado laboral, en agosto de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4 %, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,6 %). La tasa global de participación se ubicó en 63,3 % y la tasa de ocupación en 57,4 %, frente a 63,9 % y 58,4 % en agosto de 2025, respectivamente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación fue 9,1 %, frente a 7,8 % en agosto de 2025; la tasa global de participación se ubicó en 65,8 % y la tasa de ocupación en 59,8 %, frente a 66,7 % y 61,5 % un año antes (DANE, 2026d).

Para el trimestre móvil junio–agosto de 2026, las ciudades con mayores tasas de desocupación fueron Quibdó (23,8 %), Cartagena (14,4 %) y Sincelejo (12,9 %), y las de menor tasa fueron Bogotá D. C. (7,9 %), Medellín A. M. (7,5 %) y Bucaramanga A. M. (7,3 %). En la jurisdicción de la Regional Nororiente, Cúcuta A. M. registró 10,1 % (DANE, 2026d).

6.1.1.9 Evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente

El comportamiento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) es relevante para el presente proceso, toda vez que incide directamente en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, como el personal de apoyo y el transporte.

De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 278 de 1996, para fijar el salario mínimo se consideran la meta de inflación del siguiente año fijada por el Banco de la República, la productividad acordada por el comité tripartito, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del PIB y el índice de precios al consumidor.

Para 2026, el salario mínimo se fijó en \$1.750.905, con un incremento de 23 % frente a 2025, mediante el Decreto 1469 de 2025, y el auxilio de transporte en \$249.095, mediante el Decreto 1470 de 2025 (Consultorsalud, 2026).

Aunque el decreto fue demandado ante el Consejo de Estado, a octubre de 2026 el Ministerio del Trabajo indicó que el valor sigue vigente (Portafolio, 2026). La Tabla 10 presenta la evolución reciente.

Tabla 10

Evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia, 2016–2026

Año	SMLMV (pesos)	Incremento (%)	Decreto
2016	689.455	7,00	2552 de 2015
2017	737.717	7,00	2209 de 2016
2018	781.242	5,90	2269 de 2017
2019	828.116	6,00	2451 de 2018
2020	877.803	6,00	2360 de 2019
2021	908.526	3,50	1785 de 2020
2022	1.000.000	10,07	1724 de 2021
2023	1.160.000	16,00	2613 de 2022
2024	1.300.000	12,07	2292 de 2023
2025	1.423.500	9,50	1572 de 2024
2026	1.750.905	23,00	1469 de 2025

Nota. Elaborado con datos de Consultor Contable (s. f.) y Consultorsalud (2026).

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

6.1.2 Aspecto Técnico

Las condiciones técnicas se encuentran descritas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

6.1.2.1 Aspecto Regulatorio

El proceso se rige por la normatividad que se relaciona a continuación:

- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015:** régimen general de contratación estatal; la modalidad de mínima cuantía se regula en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.
- **Ley 2069 de 2020 (artículo 34) y Decreto 1860 de 2021:** incentivos a la contratación pública y convocatorias limitadas a mipymes.
- **Ley 70 de 1988:** establece la obligación de las entidades públicas de suministrar dotación de calzado y vestido de labor a sus trabajadores oficiales y empleados públicos que cumplan ciertos requisitos.
- **Decreto 1978 de 1989:** reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988. Su artículo 1 dispone que los trabajadores permanentes tienen derecho a recibir dotación gratuita cada cuatro meses; su artículo 5 considera como calzado y vestido de labor las prendas o elementos apropiados para la clase de labores que desempeñen, y su artículo 6 dispone que las entidades definan la dotación según la naturaleza de la actividad, la función del trabajador y el clima, medio ambiente, instrumentos y materiales usados.
- **Código Sustantivo del Trabajo, artículo 230:** obligación del empleador de suministrar los elementos de trabajo.
- **Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, Anexo XIII (Parte PERS):** requisitos aplicables al personal ATSEP, de referencia en el contexto aeronáutico.

6.2 Estudio de la Oferta y de la Demanda

6.2.1 Estudio de la Oferta

En la actualidad existen personas naturales y jurídicas con la capacidad y la experiencia para desarrollar el contrato objeto de la presente contratación. Aunque el objeto es la adquisición (compraventa), su finalidad es apoyar la ejecución del mantenimiento, por lo que se requiere un oferente con capacidad operativa, financiera y técnica. En el mercado existen numerosas empresas dedicadas a la comercialización de herramienta manual, eléctrica y de precisión, así como de bienes manufacturados para el sector eléctrico y electrónico. Los interesados deberán realizar sus propios estudios para determinar el valor de su propuesta de acuerdo con el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”.

Para determinar la pluralidad de oferentes, se consultó el conjunto de datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos (Colombia Compra Eficiente, 2026) para los contratos cuya categoría principal corresponde a la clase UNSPSC 271132 (kits de herramientas), que incluye los códigos del presente proceso. La Tabla 11 resume los resultados para el periodo 2020–2026.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 13 de 23

Tabla 11

Contratos Registrados en SECOP II para la Clase UNSPSC 271132 (Kits de Herramientas), 2020–2026

Ámbito	Número de contratos	Valor total (pesos)
Total nacional, 2020–2026	129	16.922.214.890,89
Total nacional, 2026 (enero a octubre)	8	597.255.330,00
Bogotá D. C. (incluye contratos de entidades del orden nacional, como la Aerocivil)	41	8.823.564.505,46
Santander	15	1.387.119.180,45
Norte de Santander	1	9.909.060,00
Arauca	0	0,00

Nota. Contratos con categoría principal en la clase UNSPSC 271132 y fecha de firma desde el 1 de enero de 2020. Los 129 contratos nacionales fueron adjudicados a 110 proveedores distintos. Consulta realizada el 21 de octubre de 2026. Elaborado con datos de Colombia Compra Eficiente (2026).

Los resultados muestran 110 proveedores distintos que han contratado bienes de esta clase con el Estado desde 2020, lo que evidencia pluralidad de oferentes a nivel nacional. A nivel regional, Santander concentra la mayor contratación de la jurisdicción, con 15 contratos por \$1.387.119.180,45.

Dentro del deber de planeación que tienen las entidades públicas, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro del bien y los posibles proveedores, de manera que los procesos de contratación resulten adjudicados. En línea con lo anterior, la Dirección Regional Nororiente, en aplicación de los incentivos a la contratación pública y de la regulación de las convocatorias limitadas a mipymes, podrá limitar la convocatoria a personas naturales o jurídicas mipymes que cumplan los requisitos, en el ámbito territorial del departamento de ejecución, de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021. Para el periodo 2026–2027, el umbral para limitar convocatorias a mipymes es de \$511.708.497, equivalente a USD 125.000 (Colombia Compra Eficiente, s. f.); el presupuesto del presente proceso se encuentra por debajo de dicho umbral.

Como complemento, se consultó el portal Compite 360 para la actividad económica CIU Rev. 4 A. C. 2829 “Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.”. La Tabla 12 presenta los resultados de la última consulta disponible.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Tabla 12

Empresas Registradas en la Actividad CIU 2829 por Departamento, Consulta del 20 de Septiembre de 2025

Departamento	Empresas inscritas	Empresas CIU 2829	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Santander	108.835	31	26	4	1	0
Norte de Santander	70.180	10	10	0	0	0
Arauca	10.262	0	0	0	0	0

Nota. Datos de la consulta realizada en 2025, pendientes de actualización. Elaborado con datos de Compite 360 (2025).

De la información anterior se concluye que existe oferta suficiente de mipymes en los departamentos de Santander y Norte de Santander para ejecutar el objeto que requiere contratar la Aerocivil – Regional Nororiente, en caso de que se cumplan los supuestos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y la entidad decida limitar territorialmente la convocatoria a mipymes colombianas domiciliadas en el departamento de ejecución, o limitarla a mipymes colombianas a partir de las solicitudes recibidas en el término establecido en el cronograma del proceso. En Arauca no se registran empresas en la actividad consultada.

Notas:

- I. Los proveedores identificados son una muestra representativa del mercado que, desde el punto de vista técnico, pueden ejecutar el proceso; sin embargo, no representan la totalidad de este.
- II. Los proveedores identificados no constituyen recomendación ni preferencia de la entidad; se presentan únicamente con fines de estudio de la oferta.
- III. La entidad no restringe la participación de ningún agente, siempre y cuando cuente con la capacidad para cumplir con el objeto de la contratación.

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes para reflejar su salud financiera y organizacional, lo que permite evaluar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Para establecerlas, se analizó el comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

6.2.2 Estudio de la Demanda

Respecto a la demanda de bienes iguales o similares, la Dirección Regional Nororiente encontró como antecedentes de la entidad los procesos de la Tabla 13, publicados en SECOP II.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 15 de 23

Tabla 13

Contratos de la Aerocivil con Objetos Iguales o Similares

N.º de contrato	Modalidad	Objeto	Proveedor	Plazo	Valor (pesos)
26001226 H2A (2026)	Mínima cuantía	Adquirir herramienta para los funcionarios ATSEP de la Regional Noroccidente	Imperial Supply S.A.S.	135 días	139.999.515,88
25001449 H2 (firmado en enero de 2026)	Mínima cuantía	Adquirir maletines con herramienta para los funcionarios ATSEP de la Regional Nororiente	Interelectricos Group S.A.S.	30 días	48.877.751,00
25001113 A H3	Mínima cuantía	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, herramientas y accesorios de las estaciones SEI de la Regional Norte	—	45 días	121.751.176,00
21000612 H1 2021	Mínima cuantía	Adquirir maletines con elementos para realizar pruebas de seguridad de la aviación civil	UT Cisve Aerobag 2021	30 días	79.171.171,00
20001292 H2 de 2020	Mínima cuantía	Adquisición de maletines con elementos para realizar pruebas de seguridad de la aviación civil	Security Video Equipment S.A.S.	30 días	66.749.375,00

Nota. Los contratos de 2026 se tomaron de Colombia Compra Eficiente (2026); los demás, de la versión 2025 de este estudio.

A continuación, se relacionan contratos suscritos en 2026 por otras entidades estatales con objetos similares, bajo la modalidad de selección del presente proceso (Tabla 14).

Tabla 14

Contratos de Otras Entidades con Objetos Similares, Mínima Cuantía, 2026

N.º de contrato	Entidad	Objeto (resumido)	Proveedor	Fecha de firma	Valor (pesos)
00004810-2026	Municipio de San José de Cúcuta (Norte de Santander)	Ferretería, insumos y herramientas para reparación y mantenimiento de sedes municipales	Insucoma Outsourcing S.A.S.	13/02/2026	255.000.000
COM004 DE 2026	Rama Judicial, Seccional Montería	Herramientas tecnológicas y elementos para mantenimiento de redes de los despachos judiciales	Iterar Soluciones S.A.S.	04/05/2026	171.754.000
BGA-053-2026	Rama Judicial, Seccional Bucaramanga (Santander)	Luminarias, herramientas, insumos eléctricos y ferretería para despachos judiciales	Energy Line Colombia S.A.S.	28/09/2026	149.643.231
CO1.PCCNTR.9715811	Municipio de Piedecuesta (Santander)	Kits de insumos y herramientas para el sector rural	Progesum S.A.S.	25/07/2026	77.862.000
CO1.PCCNTR.9960981	SENA Regional Cauca	Herramientas especializadas para instalación, puesta en funcionamiento y soporte técnico	Grupo Empresarial VID S.A.S.	18/09/2026	54.486.000

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 16 de 23

N.º de contrato	Entidad	Objeto (resumido)	Proveedor	Fecha de firma	Valor (pesos)
4181.010.26.1.803-2026	Santiago de Cali, UAE de Gestión de Bienes y Servicios	Kits y herramienta de carretera para vehículos livianos y pesados	Grupo Empresarial VID S.A.S.	24/09/2026	46.446.882
CO1.PCCNTR.9612712	SENA Regional Bolívar	Kits de herramientas e insumos de mecánica para formación	Grupo Empresarial VID S.A.S.	03/07/2026	41.487.602

Nota. Consulta realizada el 21 de octubre de 2026. Elaborado con datos de Colombia Compra Eficiente (2026).

6.2.2.1 Estudio de Mercado y Valor Estimado del Contrato.

La Dirección Regional Nororiente, a través del funcionario encargado, invita a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, para lo cual alimenta su base de datos con el directorio de empresas que se han mostrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la entidad en la plataforma transaccional SECOP II. Para el análisis del estudio de mercado del presente proceso se tomaron en cuenta dos variables:

a) Cotizaciones solicitadas por la entidad.

Se hizo uso de las cotizaciones de precios históricos solicitados por la entidad en la vigencia anterior teniendo en cuenta que el objeto era similar y los elementos solicitados eran los mismos. El objeto 53500C0519 Adquirir maletines con herramienta para los funcionarios ATSEP de la Regional Nororiente.

b) Análisis de precios históricos contratados.

El análisis de los precios históricos se desarrolló con los contratos cuyo objeto corresponde a la adquisición de maletines y herramienta, verificados en la plataforma SECOP II para las anualidades 2021 a 2025. Siguiendo la guía de Colombia Compra Eficiente, los valores se llevaron a pesos de 2026 con la variación anual del IPC de diciembre de cada año: 5,62 % (2021), 13,12 % (2022), 9,28 % (2023), 5,20 % (2024) y 5,10 % (2025). El resultado se presenta en la Tabla 15.

Tabla 15

Actualización de Precios Históricos a Pesos de 2026

Contrato	Año	Valor original (pesos)	Valor actualizado a 2026 (pesos)
21000612 H1 2021	2021	79.171.171,00	114.290.930,97
MIC-096-2022	2022	50.000.000,00	68.338.987,96
MC-144-CENAC	2023	27.655.000,00	33.414.333,66
589-MC-ENACEDUCACION-2024	2024	60.000.000,00	66.339.120,00
25001449 H2 (proceso 53500C0519 de 2025)	2025	48.877.751,00	51.370.516,30

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 17 de 23

Contrato	Año	Valor original (pesos)	Valor actualizado a 2026 (pesos)
Promedio actualizado			66.750.777,78

Nota. Valor actualizado = valor original $\times$ (1 + IPC del año del contrato) $\times$... $\times$ (1 + IPC 2025).

El contrato 25001449 H2 corresponde al proceso de 2025 y se firmó el 10 de enero de 2026; se actualizó con el IPC de 2025 porque sus precios se cotizaron en 2025. IPC de diciembre de 2021 a 2024 tomado de la versión 2025 de este estudio; IPC 2025 de BBVA Research (2026).

El promedio histórico actualizado a 2026 es de \$66.750.777,78.

7. Presupuesto Oficial Estimado

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de TREINTA Y TRES MILLONES M/CTE (\$ 33.000.000,00) incluido IVA.

Notas:

- Se considerarán causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto descrito en el presupuesto oficial.
- El contratista deberá pagar el 2 % del valor de cada cuenta que se cancele por concepto de la Estampilla Pro Desarrollo Académico de la Universidad Pública de Norte de Santander, de que trata la Ordenanza 026 del 10 de diciembre de 2007 de la Gobernación de Norte de Santander.
- El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

7.1 Propuesta Artificialmente Baja

En el evento en que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente; conforme al número de ofertas recibidas, se determinará la metodología.

Si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas, solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podrá dar lugar al rechazo de la oferta.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

7.2 Lista de Precios de Referencia.

Para el presente proceso NO se contará con lista de precios de referencia.

SI	
NO	X

7.3 Vigencias Futuras

SI	
NO	x

7.4 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 18826 expedido el 05-06-2026.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO.

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 60 días, previa firma y suscripción del acta de Inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.1.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en el almacén regional de la aeronáutica civil aeropuerto Camilo Daza, en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.1.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	X
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	
La establecida en el A.M.P	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 19 de 23

Otra	
------	--

La Unidad pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Contra entrega

Un único pago, equivalente al 100% del valor del contrato, previa suscripción del acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista. Para tal fin se deberá aportar la factura comercial o documento equivalente, según sea el caso y el informe de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

8.1.4 ANTICIPO

SI		
NO		x

JUSTIFICACIÓN:

Los contratos estatales se deben pagar contra recibo a satisfacción del servicio prestado, bien adquirido, previa certificación del cumplimiento suscrito por el supervisor designado o por el interventor contratado, salvo que por las características del objeto o del mercado de este, sea necesario establecer otra forma de pago o de giro de recursos. del mercado

8.2 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015. (NO APLICA).

9 ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de acuerdo marco adelantado, realizó el análisis de riesgos correspondiente, en tal sentido, la AEROCIVIL, se acogerá a la matriz de riesgos establecida por este ente rector para el Acuerdo Marco de Precios del cual se deriva la presente contratación.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 20 de 23

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Mala calidad o funcionamiento inadecuado de los bienes contratados.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas,
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas

10 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

El área técnica únicamente incluirá en los requisitos habilitantes todos aquellos relacionados con el proponente u oferente y que deberán allegar junto con la propuesta. Las condiciones para el contratista se relacionan en el formato 8.

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico.

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero. (NO APLICA).

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico.

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4.1 Experiencia específica del proponente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- i. El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con la adquisición de maletines con herramientas para trabajos eléctricos y/o electrónicos.
- ii. Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo. (NO APLICA).

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento.

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos.

B. Fichas Técnicas.

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados.

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.

Nota 2: Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.2 Factores Ponderables. (NO APLICA).

10.5.2.1 Menor Precio.

10.5.2.1 Mínima Cuantía.

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>)

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

- i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea.
 - Excluye toda la contratación.
- ii. Unión Europea, Israel, Panamá
 - Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.
- iii. Alianza Pacífico
 - Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Página 23 de 23

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto superior al umbral	Excepción aplicable	N.º de excepción	Proceso cubierto
Alianza del Pacífico – Chile	Sí	No	N/A	N/A	No
Alianza del Pacífico – Perú	Sí	No	N/A	N/A	No
Alianza del Pacífico – México	Sí	No	N/A	N/A	No
Costa Rica	Sí	No	N/A	N/A	No
Canadá	Sí	No	N/A	N/A	No
Chile	Sí	No	N/A	N/A	No
Estados Unidos	Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – Guatemala	Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – El Salvador	Sí	No	N/A	N/A	No
Triángulo Norte – Honduras	Sí	No	N/A	N/A	No
Estados AELC – Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza	Sí	No	N/A	N/A	No
México	Sí	No	N/A	N/A	No
Unión Europea (27 Estados miembros)	Sí	No	N/A	N/A	No
Comunidad Andina – Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela	Sí	No	N/A	N/A	No
Corea	Sí	No	N/A	N/A	No
Israel	Sí	No	N/A	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Sí	No	N/A	N/A	No

Nota. Excepción: no aplica. El presupuesto del proceso es inferior a los umbrales vigentes de los acuerdos comerciales para 2026 (Colombia Compra Eficiente, s. f.).

12. INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.

Cargo	Nombre y cargo	Área ejecutora	Firma
Funcionario estructurador del proyecto	DANIEL APONTE BECERRA	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
Jefe o director de la dependencia solicitante	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO.	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO.	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7.